

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.
Radicado: 110014003016 2021 01109 00.
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: CESAR AUGUSTO CASTRO ESPINOSA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, y en vista que la Policía informa de la aprehensión del vehículo objeto de la solicitud, el cual fue dejado a disposición en el parqueadero **LA PRINCIPAL S.A.S.**², el Despacho **RESUELVE:**

1.- DAR por terminado el procedimiento por cumplimiento del objeto de la solicitud.

2.- ORDENAR la cancelación de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placa **WNZ - 328**. Comuníquese esta decisión a la **SIJIN - SECCIÓN AUTOMOTORES**.

3.-ORDENAR la **ENTREGA** de manera inmediata del mencionado automotor, al solicitante **BANCO DAVIVIENDA S.A** - Oficiese al parqueadero arriba mencionado.

En la comunicación debe informarse los datos del apoderado de la parte demandante.

4.- ARCHIVARSE oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art. 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 17 exp dig.

² Dto pdf 15 y 16 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a3110886b13d27af518b72832544b6780b8463d6a9b745b1357e538f9618e14**

Documento generado en 24/03/2023 10:03:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>